

# 9 de mayo: Día de Europa

# 2016



## Boletín Temático

# CONTENIDOS

CONTENIDOS .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
9 DE MAYO: DÍA DE EUROPA.....	4
EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EUROPA.....	6
Instituciones europeas para la igualdad .....	6
Marco normativo de las políticas de igualdad en la Unión Europea .....	8
Actuaciones de la Unión Europea a favor de la igualdad .....	10
EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LOS ESTADOS MIEMBROS.....	14
Organismos de igualdad de género .....	14
Marco legal y normativo para la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional .....	17
Actuaciones de los estados miembros a favor de la igualdad en el ámbito empresarial .....	21
INICIATIVAS PARA CONMEMORAR EL DÍA DE EUROPA.....	27

La información recogida en este Boletín ha sido recopilada de las webs institucionales de los diferentes Estados miembros, por lo que en su contenido puede haber errores, inexactitudes u omisiones derivadas de la traducción del idioma original o de la no actualización de las fuentes.

## INTRODUCCIÓN

Este Boletín Temático conmemora el **9 de mayo, día de Europa**.

Desde que en 1950 el Ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, pronunciara su significativo discurso, los avances en la sociedad europea se han ido sucediendo encaminados a la consecución de sus valores fundamentales: la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

Este *Boletín* quiere conmemorar el Día de Europa con un breve recorrido por la historia de esta fecha conmemorativa y ofrecer información sobre las instituciones europeas para la igualdad de género y enumerar los principales hitos de la evolución de la legislación de la igualdad de oportunidades en la Unión Europea (UE) así como, algunas directivas en la materia. Incluye, además algunas actuaciones de la UE a favor de la igualdad destacando el Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019.

En otro apartado, y sin pretender realizar un estudio exhaustivo, este *Boletín* presenta una panorámica de cómo los Estados miembros abordan la consecución del principio fundamental de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De este modo, se recoge información sobre los organismos responsables de igualdad en cada uno de ellos así como la normativa vigente y las principales actuaciones para favorecer la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial.

Finalmente, se dan a conocer las actividades conmemorativas del día que se llevarán a cabo tanto en Europa como en España.

## 9 DE MAYO: DÍA DE EUROPA

El 9 de mayo de 1950 Robert Schuman, ministro de Asuntos Exteriores de Francia, hace pública la conocida como “**Declaración Schuman**”, en la que proponía establecer una forma cooperación europea institucional que aunara y gestionara la producción del carbón y el acero y permitiera la creación de intereses comunes entre los países, que condujeran a una integración política gradual que contribuyera a la pacificación de las relaciones.

"Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho"<sup>1</sup>.

Este planteamiento de cooperación, económico y político, que impidiera un conflicto bélico entre las naciones europeas propugnado por Schuman, ha sido considerado la base sobre la que se ha construido la actual Unión Europea, razón por la cual el **9 de mayo** ha sido elegido como el **Día de Europa**.

De esta Declaración nace la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), formada en su origen por Francia, Alemania Occidental, Italia, los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo, que fue la primera de una serie de instituciones supranacionales que se convertirían en lo que es hoy la **Unión Europea**. La primera de ellas fue la Comunidad Económica Europea (CEE) o “mercado común” salida del Tratado de Roma firmado por estos seis países en 1957.

En los años posteriores se irán sumando el resto de países: Dinamarca, Irlanda, y Reino Unido en 1973; Grecia en 1981; España y Portugal en 1986, constituyendo la Europa de los Doce; en 1995 será el turno de Austria, Finlandia y Suecia; en 2004 se incorporan diez nuevos países, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa; en 2007 se suman Bulgaria y Rumanía; siendo el último adherido Croacia, en el pasado 2013.

---

<sup>1</sup> Shuman, R. (1950). Declaración Schuman. Recuperado de: [http://europa.eu/about-eu/basic-information/symbols/europe-day/schuman-declaration/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/basic-information/symbols/europe-day/schuman-declaration/index_es.htm)

En total 28 países que conforman una Europa **UNIDA EN LA DIVERSIDAD** que defiende los valores de “respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres”<sup>2</sup>.



<sup>2</sup> [Tratado de la Unión Europea, 1992](#)

# EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EUROPA

## Instituciones europeas para la igualdad

La Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo de Europa cuentan con diversas estructuras para favorecer la igualdad de oportunidades, destacándose a continuación tres de ellas.

### **Instituto Europeo de Igualdad de Género**

El [Instituto Europeo de la Igualdad de Género \(EIGE\)](#) es un organismo autónomo adscrito a la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea que tiene su sede en Vilna (Lituania). Fue constituido en diciembre de 2006, por el Parlamento Europeo y el Consejo, para contribuir y fortalecer la promoción de la igualdad de género. Para ello, impulsa medidas como la integración de la perspectiva de género en las políticas nacionales y regionales, y promueve la sensibilización sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

El EIGE tiene entre sus actividades la recopilación, el análisis y la difusión de datos y de herramientas metodológicas.

### **Unidad de Igualdad de la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea**

Dentro de la Dirección General de Justicia y Consumidores, la [Unidad de Igualdad](#) es responsable de las tareas operativas relacionadas con la planificación, supervisión, coordinación e información central de la igualdad de género y las actividades de integración de género en la Comisión Europea.

### **Comisión de los Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo**

La [Comisión de los Derechos de la Mujer e Igualdad de Género](#), es una de las 20 comisiones permanentes del Parlamento Europeo, responsable de la definición, promoción y protección de los derechos de la mujer tanto al interior de las fronteras de la Unión Europea como al exterior. En este sentido, sus competencias son:

1. definición, fomento y protección de los derechos de la mujer en la Unión y las medidas de la Unión conexas;
2. fomento de los derechos de la mujer en países terceros;
3. política de igualdad de oportunidades, incluida la promoción de la igualdad para hombres y mujeres en lo que se refiere a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo;
4. eliminación de toda forma de violencia y discriminación basada en el sexo;
5. aplicación y desarrollo del principio de integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los sectores;
6. seguimiento y aplicación de los acuerdos y convenios internacionales relacionados con los derechos de la mujer;
7. fomento de la sensibilización respecto de los derechos de la mujer.

## Marco normativo de las políticas de igualdad en la Unión Europea

La Unión Europea ha considerado la igualdad de género como principio clave desde sus inicios. El [Tratado de Roma](#) (1957) introdujo en su artículo 119 el **Principio de Igualdad de retribución** entre trabajadoras y trabajadores que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.

El [Tratado de Maastricht](#) (1993) supuso el reconocimiento de la implantación de medidas de **acción positiva** a favor de las mujeres, mediante la adopción de *“medidas que prevean ventajas concretas destinadas a facilitar a las mujeres el ejercicio de las actividades profesionales o evitar o compensar algún impedimento en sus carreras profesionales”*.

El [Tratado de Ámsterdam](#) (1997 con entrada en vigor en 1999) introdujo el requisito de eliminación de desigualdades y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actividades e incorporó al Derecho europeo el reconocimiento de la **no discriminación en todos los aspectos de la vida** y lo estableció como una cuestión de misión y competencia para la UE y un derecho fundamental.

La [Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea](#) (2000) reafirmó la obligación de asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas: *“la igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado”*.

La puesta en práctica del principio de igualdad de trato se ha realizado a través de las Directivas que son el instrumento jurídico de aplicación de las políticas europeas. Se trata de una herramienta de armonización de las legislaciones nacionales, ya que una vez adoptada en la Unión, la Directiva debe transponerse al derecho interno de los Estados miembros. En lo referente a la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, las directivas europeas han supuesto grandes avances en diversas materias destacando, entre otras, las siguientes:



- [Directiva 2002/73/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2002 que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo. Esta directiva define más detalladamente la discriminación, especificando entre discriminación directa e indirecta y añadiendo el acoso y el acoso sexual como causas de discriminación.
- [Directiva 2006/54/CE](#), del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición). Esta Directiva insta al empresariado a adoptar medidas preventivas para luchar contra el acoso sexual, endurece las sanciones en caso de discriminación y prevé la creación, en los Estados miembros, de organismos encargados de promover la igualdad de trato entre todas las personas, sin discriminación por razón de sexo.
- [Directiva 2010/41/UE](#), de 7 de julio de 2010, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo. Esta directiva establece objetivos para la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad.

## Actuaciones de la Unión Europea a favor de la igualdad<sup>3</sup>

### Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019

El [Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019](#) se publicó, en diciembre de 2015, como continuación de la Estrategia para la Igualdad de Género 2010-2015. En su programa de trabajo, la Comisión reafirma su compromiso de promover la igualdad entre hombres y mujeres y, a tal fin, sigue centrando su política en las cinco áreas temáticas prioritarias existentes:

1. aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral y promover la igual independencia económica de mujeres y hombres;
2. reducir las disparidades entre sexos existentes en las retribuciones, los ingresos y las pensiones, para así combatir la pobreza entre las mujeres;
3. promover la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones;
4. combatir la violencia sexista y proteger y apoyar a las víctimas;
5. promover la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

El compromiso estratégico establece objetivos en cada una de estas áreas prioritarias e identifica más de 30 acciones concretas.

### Actuaciones para impulsar el empleo femenino

Como parte de su estrategia económica, Europa 2020, todos los Estados miembros de la Unión Europea se han comprometido a elevar la tasa de empleo global del 75% para el año 2020.

Las estimaciones de la Comisión muestran que las mujeres son el grupo con mayor potencial para contribuir al logro de la meta por lo que la UE ha propuesto recomendaciones específicas para cada país a los Estados miembros con los mayores desafíos de empleo femenino.

---

<sup>3</sup> Apartado basado en información disponible en [http://ec.europa.eu/justice/newsroom/gender-equality/news/160306\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/newsroom/gender-equality/news/160306_en.htm)

La UE también apoya los objetivos de los Estados miembros, en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en particular del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante la financiación de proyectos, dirigidos a:

- promover el acceso de las mujeres, y su participación, en todos los niveles del mercado de trabajo;
- promover el emprendizaje femenino y la participación de mujeres en la ciencia y la tecnología, en particular en los puestos de toma de decisiones;
- combatir los estereotipos de género en la elección de carrera profesional, y promover el aprendizaje permanente;
- favorecer la conciliación de la vida laboral y personal y ofrecer servicios de cuidado de menores;
- apoyar la integración de las mujeres inmigrantes en el empleo.

Entre 2014 y 2020, los Estados miembros han destinado, aproximadamente, 1,5 billones de euros de FSE a la prioridad de inversión "igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluyendo acceso al empleo, la promoción profesional, conciliación de la vida personal y profesional y la promoción de igual remuneración por igual trabajo". Asimismo, FEDER ha proporcionado, aproximadamente, 1,25 billones de euros de apoyo a las inversiones en infraestructuras para el cuidado de menores.

Paralelamente, la Comisión está supervisando la aplicación de las directivas de los Estados miembros en materia de igualdad, licencia de maternidad y permiso parental.

### **Actuaciones para combatir la brecha salarial de género**

La brecha salarial de género calcula el promedio de las ganancias brutas por hora de las mujeres como porcentaje del promedio de las ganancias brutas por hora para los hombres. En Europa la diferencia retributiva media es del 16,3%<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> [Eurostat](#), datos de 2013.

La UE y sus Estados miembros han presentado un amplio conjunto de medidas para hacer frente a la brecha salarial de género:

- La Directiva 2006/54/CE<sup>5</sup> establece que para un mismo trabajo o para un trabajo al que se atribuye un mismo valor, se eliminará la discriminación directa e indirecta por razón de sexo en el conjunto de los elementos y condiciones de retribución.
- La Recomendación de la Comisión 2014/124/UE sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia<sup>6</sup> insta a los Estados miembros a alentar a los empleadores públicos y privados y a los interlocutores sociales a adoptar políticas de transparencia sobre composición y estructuras salariales; promover el desarrollo y uso de sistemas de evaluación y clasificación de empleos no sexistas; y establecer medidas específicas para promover la transparencia salarial.
- Para llamar la atención sobre la existencia y magnitud de la brecha salarial de género, la Comisión estableció en 2011 el Día Europeo de la Igualdad Salarial en 2011. La fecha de conmemoración de cada año ha variado en función de los datos disponibles de Eurostat sobre el promedio de la brecha salarial de género en la Unión Europea. Así, en 2015 se celebró el 2 de noviembre, día en que las mujeres en Europa dejarían de recibir la retribución por los trabajos realizados hasta el 31 de diciembre, a diferencia de sus compañeros varones, que lo cobrarían hasta este día.

## **Actuaciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones**

Aunque el nivel de representación femenina en los puestos de Alta Dirección es todavía bajo, el progreso se ha acelerado desde 2010 gracias a una combinación de presión política, un intenso debate público y medidas legislativas.

---

<sup>5</sup> [Directiva 2006/54/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición) [Diario Oficial L 204 de 26.7.2006].

<sup>6</sup> [Recomendación de la Comisión de 7 de marzo de 2014](#)

La proporción de mujeres en los Consejos de Administración de las grandes empresas que cotizan en bolsa aumentó del 11,9% en octubre de 2010 al 22,7% en octubre de 2015.

En noviembre de 2012, la Comisión presentó una propuesta de legislación que exigía que al menos el 40% de los puestos directivos de las empresas cotizadas pertenecieran al sexo menos representado. Mientras el Parlamento Europeo apoyó la iniciativa, así como muchos Estados miembros, no se logró una mayoría que la respaldara por parte del Consejo.

# EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LOS ESTADOS MIEMBROS<sup>7</sup>

En la misma medida que las políticas de igualdad y la incorporación del principio de igualdad se ha ido desarrollando en las instituciones europeas a lo largo de su historia, los Estados miembros han realizado un proceso similar a partir, tanto de su propio desarrollo legislativo, como auspiciados por la normativa comunitaria. Este proceso se ha llevado a cabo a través de tres mecanismos de actuación:

- Organismos de igualdad de género
- Legislación en igualdad de género
- Legislación en igualdad de género en el ámbito laboral y/o empresarial

## Organismos de igualdad de género

Los organismos de igualdad, establecidos por los Estados miembros, tienen como propósito diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas del Gobierno para la igualdad de género.

A través de ellos se quiere centralizar las políticas de igualdad a nivel estatal para facilitar su incorporación transversal en la dirección política en su conjunto. La creación de este tipo de organismos ha tenido un desarrollo diferente según los países, diferencias que se manifiestan en la forma en que se estructuran dentro de las administraciones de cada estado. Así, los organismos de igualdad se articulan como:

- ministerio específico
- parte de la estructura ministerial
- organismo dependiente jerárquicamente de una entidad administrativa
- organismo independiente

---

<sup>7</sup> La información contenida en este apartado ha sido obtenida de la página web del [Instituto Europeo de Igualdad de Género \(EIGE\)](#) así como de webs institucionales de los Estados miembros, disponibles en inglés y/o francés. En ningún caso pretende ser un análisis exhaustivo, y no ha de tomarse como tal, pero sí ofrecer una panorámica de cómo los diferentes Estados abordan la aplicación del principio de igualdad.

En la siguiente tabla se recogen los diversos organismos de igualdad constituidos por cada Estado miembro.

	<b>ORGANISMOS DE IGUALDAD</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>DENTRO DE LA ESTRUCTURA MINISTERIAL</b>	<b>ORGANISMOS DE IGUALDAD</b>
<b>Alemania (DE)</b>	Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud	<u>Departamento de Igualdad de Género</u>
<b>Austria (AT)</b>	Ministerio Federal de Educación y Asuntos de la Mujer	<u>Departamento de la Mujer</u>
<b>Bélgica (BE)</b>		<u>Instituto de Igualdad entre Hombres y Mujeres</u>
<b>Bulgaria (BG)</b>	Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales Dirección General de Políticas para Personas con Discapacidad, Igualdad de Oportunidades y Asistencia Social	<u>Departamento de Igualdad de Oportunidades, Antidiscriminación y Asistencia Social</u>
<b>Chipre (CY)</b>	Ministerio de Justicia y Orden Público Mecanismo Nacional para los Derechos de la Mujer	<u>Unidad de Igualdad de Género y Mecanismo Nacional de Derechos de las Mujeres</u>
<b>Croacia (HR)</b>		<u>Oficina Gubernamental de Igualdad de Género</u>
<b>Dinamarca (DK)</b>	Ministerio de la Infancia, Educación e Igualdad de Género	<u>Departamento de Igualdad de Género</u>
<b>Eslovaquia (SK)</b>	Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia	<u>Departamento de Igualdad de Género e Igualdad de Oportunidades</u>
<b>Eslovenia (SI)</b>	Ministerio de Trabajo, Familia, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	<u>Departamento de Igualdad de Oportunidades</u>
<b>España (ES)</b>	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad <u>Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad</u>	<u>Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades</u>
<b>Estonia (EE)</b>	Ministerio de Asuntos Sociales	<u>Departamento de Igualdad de Género</u>
<b>Finlandia (FI)</b>	Ministerio de Asuntos Sociales y Salud	<u>Área de Igualdad de Género</u>
<b>Francia (FR)</b>	Ministerio de Familia, Infancia y Derechos de las Mujeres	<u>Consejo Superior para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (HCEfh)</u> <u>Consejo Superior de la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (CSEP)</u> <u>Comité Interministerial para la protección</u>

## ORGANISMOS DE IGUALDAD

PAÍS	DENTRO DE LA ESTRUCTURA MINISTERIAL	ORGANISMOS DE IGUALDAD
		<a href="#"><u>de las mujeres víctimas de la violencia y la lucha contra la trata de personas (MIPROF)</u></a>
<b>Grecia (EL)</b>	<a href="#"><u>Ministerio de Interior</u></a>	
<b>Hungría (HU)</b>		<a href="#"><u>Autoridad de Igualdad de Trato</u></a>
<b>Irlanda (IE)</b>	Departamento de Justicia e Igualdad Ministerio de Justicia e Igualdad	<a href="#"><u>División de Igualdad de Género</u></a> <a href="#"><u>Irish Human Rights and Equality Commission</u></a>
<b>Italia (IT)</b>	Presidencia del Consejo de Ministros Ministerio de Trabajo y Política Social	<a href="#"><u>Departamento de Igualdad de Oportunidades</u></a> <a href="#"><u>Área de Paridad e Igualdad de Oportunidades</u></a>
<b>Letonia (LV)</b>	Ministerio de Bienestar	<a href="#"><u>Área de Igualdad de Género</u></a>
<b>Lituania (LT)</b>	Ministerio de Seguridad Social y Trabajo	<a href="#"><u>División de Igualdad entre Hombres y Mujeres</u></a>
<b>Luxemburgo (LU)</b>	<a href="#"><u>Ministerio de Igualdad de Oportunidades</u></a>	
<b>Malta (MT)</b>		<a href="#"><u>Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad</u></a>
<b>Países Bajos (NL)</b>	Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia	<a href="#"><u>Área de Igualdad de Género</u></a>
<b>Polonia (PL)</b>	Oficina del Primer Ministro	<a href="#"><u>Plenipotenciario del Gobierno para la Igualdad de Trato</u></a>
<b>Portugal (PT)</b>	Presidencia del Consejo de Ministros	<a href="#"><u>Comisión para la Ciudadanía e Igualdad de Género</u></a>
<b>Reino Unido (UK)</b>	Ministerio de Educación	<a href="#"><u>Oficina Gubernamental de Igualdad</u></a>
<b>República Checa (CZ)</b>	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	<a href="#"><u>Unidad de Igualdad de Género</u></a>
<b>Rumanía (RO)</b>	Ministerio de Trabajo, Familia, Protección Social y Tercera Edad	<a href="#"><u>Agencia Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres</u></a>
<b>Suecia (SE)</b>	Ministerio de Salud y Asuntos Sociales	<a href="#"><u>Unidad de Igualdad de Género</u></a>



Una muestra de la importancia crucial que la política comunitaria da a la promoción de la igualdad se muestra en la [Directiva 2006/54/CE](#) según la cual *“Cada Estado miembro designará uno o más organismos responsables de la promoción, el análisis, el seguimiento y el apoyo de la igualdad de trato entre todas las personas, sin discriminación por razón de sexo, y adoptará en este sentido las disposiciones necesarias. Dichos organismos podrán formar parte de los órganos responsables a nivel nacional de la defensa de los derechos humanos o de la salvaguardia de los derechos individuales”* (artículo 20).

En cumplimiento de esta Directiva son varios los países que han creado organismos de vigilancia o tutela del principio de igualdad, específicos o vinculados a los órganos de defensoría del pueblo.

PAÍS	ÓRGANOS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LAS MUJERES
Alemania (DE)	<a href="#">Agencia Federal Antidiscriminación</a>
Chipre (CY)	<a href="#">Autoridad de Igualdad ante la Oficina del Comisionado de la Administración (Defensor del Pueblo)</a>
Croacia (HR)	<a href="#">Defensor de Igualdad de Género</a>
Eslovenia (SI)	<a href="#">Defensor del Principio de Igualdad</a>
Estonia (EE)	<a href="#">Comisionado de Igualdad de Género e Igualdad de Trato</a>
Finlandia (FI)	<a href="#">Defensor de Igualdad</a>
Grecia (EL)	<a href="#">Defensor Griego</a>
Irlanda (IE)	<a href="#">Autoridad de Igualdad</a>
Lituania (LT)	<a href="#">Oficina del Defensor de Igualdad de Oportunidades</a>
Portugal (PT)	<a href="#">Defensor de Derechos Humanos</a>
República Checa (CZ)	<a href="#">Defensor Público de Derechos</a>
Rumanía (RO)	<a href="#">Consejo Nacional para combatir la Discriminación</a>
Suecia (SE)	<a href="#">Defensor de Igualdad</a>

## Marco legal y normativo de la igualdad de género

Las legislaciones nacionales han seguido un proceso paralelo al que se ha venido desarrollando en la Unión Europea en las últimas décadas y que ha ido perfilando y profundizando en la regulación y la transversalización del principio de igualdad.

Del reconocimiento constitucional clásico de igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación por razón de sexo (entre otras causas), se pasó a la ejecución de diversos mecanismos y herramientas de actuación que permitieran adoptar medidas para la consecución del objetivo de igualdad y, posteriormente, a la promulgación de leyes específicas sobre igualdad de género.

En la actualidad, en la mayoría de países convive la legislación específica en materia de igualdad con planes o estrategias de ámbito nacional que vertebran la aplicación del principio de igualdad de género en todos los ámbitos de la esfera pública.

Al igual que en otras materias no todos los países han llevado la normativa de igualdad hasta el mismo nivel de desarrollo, pero si mantienen una identidad en los objetivos y siguen la senda marcada por la Unión Europea. En la siguiente tabla se recoge la legislación en materia de igualdad de género aprobada por cada Estado miembro, así como los planes de acción de ámbito nacional.

PAÍS	LEGISLACIÓN NACIONAL EN IGUALDAD DE GÉNERO	PLANES DE ACCIÓN/ESTRATEGIAS NACIONALES <sup>8</sup>
Alemania (DE)	Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de 24 de abril de 2015	
Austria (AT)	Ley Federal sobre la Igualdad de Trato	
Bélgica (BE)	Ley para la lucha contra la discriminación entre mujeres y hombres del 30 de mayo de 2007	
Bulgaria (BG)	Constitución de Bulgaria de 13 de julio de 1991	Estrategia nacional de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres
Chipre (CY)	Constitución de la República de Chipre, 1960	Plan de acción sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2014-2017)

<sup>8</sup> Fuente: [Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019](#). Comisión Europea

PAÍS	LEGISLACIÓN NACIONAL EN IGUALDAD DE GÉNERO	PLANES DE ACCIÓN/ESTRATEGIAS NACIONALES <sup>8</sup>
<b>Croacia (HR)</b>	Ley sobre igualdad de género del 15 de Julio de 2008	Política nacional de igualdad entre mujeres y hombres (2011-2015)
<b>Dinamarca (DK)</b>	Ley sobre la igualdad entre mujeres y hombres del 11 de enero de 2014	Plan acción nacional anual sobre igualdad de mujeres y hombres
<b>Eslovaquia (SK)</b>	Constitución de la República de Eslovaquia	Estrategia Nacional de Igualdad de Género en la República de Eslovaquia 2014-2019
<b>Eslovenia (SI)</b>	Ley de Implementación del Principio de Igualdad de Trato	Proyecto de resolución sobre un programa nacional de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2015)
<b>España (ES)</b>	Constitución Española Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016
<b>Estonia (EE)</b>	Ley de Igualdad de Género del 7 de abril de 2004	
<b>Finlandia (FI)</b>	Ley de Igualdad entre mujeres y hombres 609/1986	Plan de acción de igualdad entre mujeres y hombres
<b>Francia (FR)</b>	Ley N ° 2014-873 del 4 de agosto de 2014 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres	Plan de acción de igualdad entre mujeres y hombres; proyecto de ley de igualdad (desde 2012)
<b>Grecia (EL)</b>		Programa Nacional para la Igualdad de Género 2010-2013
<b>Hungría (HU)</b>	Ley de Igualdad de Trato y de Promoción de Igualdad de Oportunidades	Estrategia nacional de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres- directrices y objetivos (2010-2021)
<b>Irlanda (IE)</b>		Estrategia nacional sobre las mujeres (2007-2016)
<b>Italia (IT)</b>	Código de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer	
<b>Letonia (LV)</b>		Plan de aplicación de la igualdad entre mujeres y hombres (2012-2014) Directrices sobre igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres (2016-2020)
<b>Lituania (LT)</b>	Ley de Igualdad de Género del 1 de diciembre de 1998	Programa nacional de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2015-2021)
<b>Luxemburgo (LU)</b>	Igualdad de trato entre Hombres y Mujeres del 13 de mayo de 2008	Plan de acción nacional de mujeres y hombres (2015-2018)
<b>Malta (MT)</b>	Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del 9 de diciembre de 2003	Política de integración de la igualdad entre mujeres y hombres en la práctica (2012)
<b>Países Bajos (NL)</b>	Constitución de los Países Bajos 2008	Política de emancipación (2013-2016)
<b>Polonia (PL)</b>	Ley del 3 de diciembre de 2010 de trasposición de normativa de la Unión Europea sobre igualdad de trato	Plan de acción nacional de igualdad de trato (2013-2016)

PAÍS	LEGISLACIÓN NACIONAL EN IGUALDAD DE GÉNERO	PLANES DE ACCIÓN/ESTRATEGIAS NACIONALES <sup>8</sup>
<b>Portugal (PT)</b>	Constitución 1/2005. . DR 155 SERIE I-A de 2005-08-12	Plan nacional de igualdad entre mujeres y hombres, ciudadanía y no discriminación (2014-2017)
<b>Reino Unido (UK)</b>	Ley de Igualdad 2010	Estrategia de igualdad para una Reino más justo (2006-2016)
<b>República Checa (CZ)</b>	Carta de derechos y libertades fundamentales de 1992	Plan nacional de igualdad entre mujeres y hombres- Prioridades del Gobierno y procedimientos de promoción de la igualdad (anual desde 1998) Estrategia de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres (2014-2020)
<b>Rumanía (RO)</b>	Ley de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres de 2002	Estrategia nacional de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2014-2014)
<b>Suecia (SE)</b>	Ley de Discriminación (2008: 567)	Comunicación 2011/123 sobre el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres (2011-2014)

## Actuaciones de los estados miembros a favor de la igualdad en el ámbito empresarial

Los Estados miembros han puesto en marcha diferentes iniciativas para promover la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Desde el punto de vista normativo, varios códigos de trabajo incluyen cláusulas que garantizan la ausencia de discriminación en el ámbito laboral, en algunos Estados miembro la ley de igualdad incorpora apartados de aplicación al empleo y concretamente a las empresas, otros países cuentan con legislación específica sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo o en el sector privado y algunos, incluso, con legislación referida a igualdad salarial.

Algunos países establecen la obligatoriedad de aplicar planes de igualdad en empresas con un tamaño determinado (250 o más personas trabajadoras en España, 30 en Finlandia, 50 en Francia...), y otros contemplan la publicación de informes sobre remuneración de mujeres y hombres en las empresas.

En cuanto a metodologías, existen herramientas para analizar la brecha salarial de género, valorar puestos de trabajo, diseñar y aplicar planes de igualdad...

Otras iniciativas premian a las empresas que destacan por la aplicación de medidas de igualdad y otras fomentan la participación de mujeres en puestos de responsabilidad.

En la siguiente tabla se recogen todas estas iniciativas, puestas en marcha por los distintos Estados miembros, para favorecer la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial.





## Hace mención a igualdad salarial



PAÍS	LEGISLACIÓN IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL	PLANES DE IGUALDAD, INFORMES...	HERRAMIENTAS, METODOLOGIAS, PREMIOS...
Alemania (DE)	Ley para la participación equitativa de mujeres y hombres en posiciones de liderazgo en el sector privado y el sector público 	Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración Federal y en las empresas y los Tribunales Federales (Ley Federal de Igualdad de Oportunidades - BGleIG), Sección 3 Plan de Igualdad	<p><a href="#">EVA-lista para la evaluación de métodos de valoración de puestos de trabajo</a></p> <p><a href="#">Check-list de igualdad salarial</a></p> <p><a href="#">Herramienta de gestión Logib-D que permite a las empresas identificar si existe brecha salarial entre sus empleados y empleadas</a></p>
Austria (AT)		El Plan Nacional de Acción para la Igualdad de Género en el Mercado de Trabajo incluye el requisito, obligatorio para las empresas de más de 150 personas en plantilla, de publicar informes sobre igualdad de remuneración.	<a href="#">Calculadora de Igualdad Salarial</a>
Bélgica (BE)	<p>Real Decreto de 14 de julio de 1987, sobre medidas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector privado.</p> <p>Ley de reducción de la brecha salarial</p>	De acuerdo al RD de 14 de julio de 1987, los y las empleadoras del sector privado podrán elaborar planes de igualdad o planes de acción positiva de manera voluntaria. Las empresas están obligadas a elaborar un informe anual sobre igualdad de género, que debe ser presentado a los y las representantes del comité de empresa o sindicatos.	<a href="#">Cuestionario de verificación de la neutralidad de género en la evaluación y clasificación de puestos de trabajo</a>
Bulgaria (BG)	Código de Trabajo  Artículo 243		
Chipre (CY)	<p>Ley para la igualdad de trato de hombres y mujeres en el Empleo y la Formación Profesional</p> <p>Ley para promover la igualdad salarial de mujeres y hombres por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor</p>		

PAÍS	LEGISLACIÓN IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL	PLANES DE IGUALDAD, INFORMES...	HERRAMIENTAS, METODOLOGÍAS, PREMIOS...
Croacia (HR)	Ley del Trabajo 🇪🇺 Artículo 83		
Dinamarca (DK)	Ley de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el empleo  Ley de igualdad de retribución entre hombres y mujeres		
Eslovaquia (SK)	Código de Trabajo 🇪🇺 Artículo 119a		
Eslovenia (SI)			
España (ES)	Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres TÍTULO IV. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades 🇪🇺 Artículo 5  Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores 🇪🇺 Artículo 28  Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.	Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres CAPÍTULO III. Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad  Obligatorio para empresas de 250 o más personas en plantilla, cuando lo estipule el convenio colectivo o por sustitución de sanción  <u>Convocatorias de ayudas para la elaboración de planes de igualdad</u>	<u>Servicio de Asesoramiento para Medidas y Planes de Igualdad en la Empresa</u>  <u>Manual para elaborar un plan de igualdad en la empresa y herramientas de apoyo</u>  <u>Sistema de valoración de puestos de trabajo en las empresas con perspectiva de género</u> <u>Herramienta de autodiagnóstico de brecha salarial de género</u>  <u>Iniciativa “Más mujeres, mejores empresas” para promover la participación de mujeres en puestos de responsabilidad</u>  <u>Distintivo “Igualdad en la Empresa”</u>
Estonia (EE)	Ley de Igualdad de Género Capítulo 2		Plan de acción para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres  <u>Concurso de empresas familiarmente responsables</u>
Finlandia (FI)	Ley de Igualdad entre hombres y mujeres 🇪🇺 Sección 6	Ley de Igualdad entre hombres y mujeres Sección 6a	<u>Programa de Igualdad Salarial 2006-2015</u>

PAÍS	LEGISLACIÓN IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL	PLANES DE IGUALDAD, INFORMES...	HERRAMIENTAS, METODOLOGÍAS, PREMIOS...
		Planes de Igualdad en empresas con 30 personas o más en plantilla	
Francia (FR)	Decreto nº 2011-822 de 7 de julio, relativo a las obligaciones de las empresa para la igualdad profesional entre mujeres y hombres  Ley nº 2006-340 de 23 de marzo relativa a la igualdad salarial entre mujeres y hombres	Planes de Igualdad en empresas con más de 50 personas en plantilla  <u>Igualdad laboral para mujeres y hombres. Manual para empresas</u>	<u>Sello de Igualdad</u>
Grecia (EL)	Ley 3896/2010 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en términos de empleo  🇪🇺 Artículo 4		
Hungría (HU)	Ley de Igualdad de Trato y de Promoción de Igualdad de Oportunidades Artículos 21-23		
Irlanda (IE)	Ley de Igualdad de Empleo, 1998  🇪🇺 Artículos 19-20		
Italia (IT)	Código de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer  🇪🇺 Artículos 28  Ley N ° 125 de 10 de abril de 1991, sobre acciones positivas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo	Las empresas públicas y privadas que empleen a más de un centenar de personas están obligadas a elaborar un informe cada dos años sobre la situación de las mujeres y hombres en la empresa. (Artículo 9 de la Ley N ° 125)	
Letonia (LV)	Ley del Trabajo  🇪🇺 Sección 60		
Lituania (LT)	Ley N° VIII-947 de 1 de diciembre de 1998, sobre la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres  🇪🇺 Artículo 5		



PAÍS	LEGISLACIÓN IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL	PLANES DE IGUALDAD, INFORMES...	HERRAMIENTAS, METODOLOGÍAS, PREMIOS...
Luxemburgo (LU)	Código de Trabajo Título IV  Reglamento Gran Ducal de 10 de julio de 1974 relativo a la igualdad de retribución entre hombres y mujeres	El Código de Trabajo establece la definición de <u>Acciones Positivas</u> y condiciones para su aplicación Título IV. Capítulo III	<u>Herramienta on-line Logib-Lux que analiza la estructura salarial de la empresa, examina las causas de las diferencias detectadas entre hombres y mujeres y recomienda posibles vías de mejora.</u>
Malta (MT)	Ley de Empleo y Relaciones Laborales.  Parte IV		<u>Marca de Igualdad</u>
Países Bajos (NL)			
Polonia (PL)	Código de Trabajo 1997 Artículos 11 <sup>2</sup> , 11 <sup>3</sup>  Artículo 18 <sup>3c</sup>		
Portugal (PT)	Constitución de la República Portuguesa Artículos 13 y 59 Código del Trabajo Subsección III - La igualdad y la no discriminación  Artículo 31  Resolución del Consejo de Ministros núm. 11-A/2015, de 5 de marzo, que promueve una representación más equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos de las empresas e instituyen mecanismos de promoción de igualdad salarial		<u>Herramientas para el análisis de la brecha salarial, ejercicio de autorreflexión sobre igualdad de remuneración para hombres y mujeres en las empresas y Calculadora DSG.</u> <u>Foro de Empresas por la Igualdad</u> <u>Premio Igualdad y Calidad</u> <u>Campaña nacional de promoción de las mujeres en los consejos de administración las empresas</u> <u>Instrumento de Buenas Prácticas en la Promoción de la Igualdad de Género en Negocios</u>
Reino Unido (UK)	Ley de Igualdad 2010 Parte 5  Capítulo 3	Se puede exigir a las empresas de 250 o más personas trabajadoras publicar información relativa a la remuneración del personal desagregada por sexo (Ley de Igualdad, art. 78)	<u>Herramientas y procedimientos para comprobar o diseñar una política de igualdad salarial en las empresas</u>
República Checa (CZ)	Código de Trabajo nº 262/2006. Capítulo IV. Igualdad de trato y prohibición de		

PAÍS	LEGISLACIÓN IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL	PLANES DE IGUALDAD, INFORMES...	HERRAMIENTAS, METODOLOGIAS, PREMIOS...
	discriminación  Ley Nº 198/2009 sobre igualdad de trato y protección jurídica contra la discriminación (Ley Antidiscriminación)		
Rumanía (RO)	Código de Trabajo nº 53/2003 Artículo 5  Artículo 154		
Suecia (SE)	Ley de Igualdad de Género (1991: 433)  Capítulo 3	Ley de Igualdad de Género (1991: 433) Sección 13 Plan de igualdad de género anual (que incluirá un resumen del Plan de acción para la igualdad de remuneración), en empresas con 25 o más personas trabajadoras	En Suecia, la valoración de los puestos de trabajo sin sesgo de género a menudo se ha incluido en el marco de los convenios colectivos

# INICIATIVAS PARA CONMEMORAR EL DÍA DE EUROPA

Con motivo de la celebración del **Día de Europa**, la Unión Europea multitud de actividades, en los diferentes países miembros, entre las que se incluyen visitas a edificios institucionales, conciertos, exposiciones, conferencias, degustaciones... para todas las edades, en las que los asistentes tienen la oportunidad de conocer más a fondo la Unión Europea y su funcionamiento.

Una actividad destacada que se repite cada año en la fecha del aniversario es el día de puertas abiertas que realiza el Parlamento Europeo, en Estrasburgo y la Comisión Europea, en Bruselas. Ambas ofrecen la posibilidad de conocer a los auditores de la Unión Europea en las jornadas del 8 y 28 de mayo, respectivamente.



Un importante número de ciudades europeas también ofrecen una gran variedad de eventos en las oficinas de la Unión Europea. Además, se desarrollan eventos en países de otros continentes como Estados Unidos, Indonesia y Cabo Verde<sup>9</sup>.

Se realizarán actividades a lo largo de toda la geografía española, la mayoría de las cuales tienen una labor formativa y buscan acercar la historia de la Unión Europea a la ciudadanía española<sup>10</sup>.

En Madrid, donde se encuentra la Representación en España de la Comisión Europea, el mismo día 9 de mayo, se llevará a cabo el izado de la bandera de Europa en la Glorieta de San Vicente, en el cual participarán representantes de las Instituciones de la UE<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Actividades en todo el mundo para celebrar el día de Europa. <http://europeday.europa.eu/desktop/en>

<sup>10</sup> Actividades en España para celebrar el día de Europa. [Representación en España de la Comisión Europea](#)

<sup>11</sup> Izado de la Bandera de Europa en Madrid <http://europeday.europa.eu/desktop/en/activity/294>